

MENDOZA, **02 JUN 2014**

VISTO:

El EXP - FIN: 1925/2014, en el que se tramita la adscripción de la Arq. María Alejandra REGA como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Historia de la Arquitectura III", de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por la Lic. Celia Elizabeth GARCIA.

Lo informado por la Comisión de Adscripción y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 20 de mayo del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 05 de mayo del año 2014 (1er. período), como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem, a la Arq. María Alejandra REGA (DNI: 18.357.295), en la asignatura "Historia de la Arquitectura III", de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Arq. REGA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

**RESOLUCIÓN - CD N° 109 / 14**